

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

***"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".***

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presupuesto del cual hace parte en una sección el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por el Tesorero General y el Contador del INDERBU de fecha 11 de enero de 2022, a diciembre 31 de 2021 del INDERBU, a diciembre 31 de 2021, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, detallan que quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer de la vigencia 2021, por los siguientes valores:

Recursos propios, ochenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta centavos m/cte. (\$83.981.335,70);
Ley 715 de 2001, novecientos veinte millones ciento treinta y siete mil sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos m/cte. (\$920.137.061,95);
Ley 181 de 1995, seis millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta pesos con treinta y cuatro centavos mcte. (\$6.918.850,34);
Ley 1289 de 2009, doscientos ochenta y seis millones setecientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos mcte. (\$286.750.984,38);
Recursos propios alcaldía, seis mil sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos doce pesos con cuatro centavos mcte. (\$6.072.626.812,04).

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

5. Que mediante Acta Número 02 de Reunión Extraordinaria del 11 de enero de 2022, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2022, en la suma de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).
6. Que la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 17 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41), señaló que afectan positivamente solo la vigencia 2022, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
7. Que mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, contenida en el Acta N° 2, se aprobó la adición de los excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU Vigencia 2022, en la suma de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Créense en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV

**Artículo Segundo:** Créense en el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003.45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.001.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LDEP
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP
2.3.2.02.02.007.43.01.038.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV
2.3.2.02.02.008.43.01.015.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715601	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715701	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715

**Artículo Tercero:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, del Municipio de Bucaramanga - Sección Presupuestal Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41), distribuidos así:

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		7.370.415.044,41
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		7.370.415.044,41
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		7.370.415.044,41
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP	83.981.335,70
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP	6.918.850,34
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	6.072.626.812,04
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC	286.750.984,38
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715	413.244.121,49
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV	506.892.940,46

**Artículo Cuarto:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, del Municipio de Bucaramanga - Sección Presupuestal Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41), distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
2	GASTOS		7.370.415.044,41
2.3	INVERSIÓN		7.370.415.044,41
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.370.415.044,41
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003.45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL	30.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		7.340.415.044,41
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.066.852.732,99
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV	239.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.001	Otros bienes transportables (excepto	RPAL	540.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

.61155	productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	115.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	25.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	35.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	12.846.476,54
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV	187.153.523,46
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	326.101.748,61
2.3.2.02.01.003.4301037.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	38.772.380,03
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,79
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	200.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		5.273.562.311,42
2.3.2.02.02.006.43.01.037.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.003.69112	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de	RPAL	100.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

	distribución de electricidad, gas y agua		
2.3.2.02.02.007.43.01.003 .71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LDEP	388.272,68
2.3.2.02.02.007.43.01.003 .71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP	36.369.033,31
2.3.2.02.02.007.43.01.037 .71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.007.43.01.038 .71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015 .83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV	40.054.910,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015 .83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	4.065.440,00
2.3.2.02.02.008.43.01.015 .83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	127.378.715,47
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .85250	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	295.307.546,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	720.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .8715601	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715	54.184.944,16
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .8715701	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP	34.765.825,65
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003 .8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP	6.530.577,66
2.3.2.02.02.008.43.01.004 .83329	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	96.600.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01. 92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	254.667.083,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01. 92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	4.233.366,00
2.3.2.02.02.008.43.01.037 .8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.001 .92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	38.299.551,00
2.3.2.02.02.009.43.01.001 .96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	412.344.462,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007 .92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	11.067.824,04

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

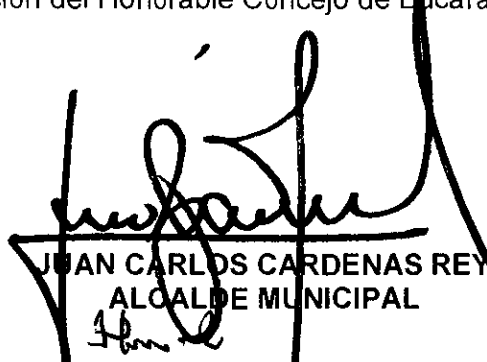
**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	35.620.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	378.531.154,96
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	447.635.020,00
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	20.215.229,20
2.3.2.02.02.009.43.01.038.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	32.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	1.826.363.174,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	43.751.392,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	831.141,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	29.357.649,29

**Artículo Cuarto:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide a en la ciudad de Bucaramanga a los:

Presentado a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga por:

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Por el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU.  
 Aprobó: Pedro Alonso Ballesteros Miranda - Director General.  
 Revisó: Jorge Pinilla Cruz - Sub Director Administrativo y Financiero.  
 Revisó: Paola Andrea Santos Pulido - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Por la Secretaria de Hacienda:  
 Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.  
 Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado.

Por la Secretaria Jurídica  
 Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico.  
 Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico.  
 Revisó: Raúl Velasco Estévez CPS - Secretaria Jurídica.

Revisó: *[Handwritten signature]*



PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", con el fin de adicionar los excedentes financieros de la vigencia 2021, al presupuesto de la vigencia en curso por valor de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos m/cte. (\$7.370.415.044,41), de conformidad con lo contemplado en el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, en concordancia con el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Según certificaciones emitidas por el Tesorero General y el contador del INDERBU de fecha 11 de enero de 2022, a diciembre 31 de 2021 dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, detallan que quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, de la vigencia 2021, por los siguientes valores:

Recursos propios, ochenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta centavos m/cte. (\$83.981.335,70);
Ley 715 de 2001, novecientos veinte millones ciento treinta y siete mil sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos m/cte. (\$920.137.061,95);
Ley 181 de 1995, seis millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta pesos con treinta y cuatro centavos mcte. (\$6.918.850,34);
Ley 1289 de 2009, doscientos ochenta y seis millones setecientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos mcte. (\$286.750.984,38);
Recursos propios alcaldía, seis mil sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos doce pesos con cuatro centavos mcte. (\$6.072.626.812,04).

Mediante Acta Número 02 de Reunión Extraordinaria del 11 de enero de 2022, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2022, por un total de siete mil trescientos setenta millones

PROYECTO DE ACUERDO NO. **004** DE 2022 16 DE FEBRERO DE 2022

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".**

cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).

Así mismo la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 17 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41), señalo que afectan positivamente solo la vigencia 2022, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Adicional, en Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición de los excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU Vigencia 2022, en la suma de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).

Por lo anterior, se presenta el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar los recursos señalados al presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU.

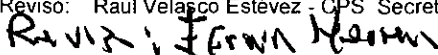
Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

  
JUAN CARLOS CARDENAS REY  
ALCALDE MUNICIPAL

Por el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU  
Aprobó: Pedro Alonso Ballesteros Miranda - Director General.  
Revisó: Jorge Pinilla Cruz - Sub Director Administrativo y Financiero.  
Revisó: Paola Andrea Santos Pulido - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Por la Secretaria de Hacienda:  
Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez – Secretaria de Hacienda.  
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado.

Por la Secretaria Jurídica  
Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico.  
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño – Subsecretario Jurídico.  
Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaria Jurídica.

Revisó: 

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

**C E R T I F I C A :**

Que verificada la información contable y financiera que reposa en el sistema integral financiero ECO\_SOFT, se determinó que a diciembre 31 de 2021 existe un excedente de tesorería sin incluir los recursos del Ministerio del Deporte por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, distribuidos en las siguientes cuentas bancarias:

RECURSO	SALDO BANCOS		
	BANCO	NUMERO	EXCEDENTE
RECURSOS PROPIOS	Itau - Corriente	104-00499-9	6.156.608.147,74
	Itau - Ahorros	104-04741-6	
	Itau - Ahorros - Mercadeo	104-04893-5	
LEY 715	Itau - Cta_Maestra - Ahorros	401-06254-1	920.137.061,95
	Itau - Cta Impuestos - Ahorros	401-07351-0	
LEY 181	Itau - Ley 181 - Corriente	104-00509-5	6.918.850,34
	Itau - Ley 181 - Ahorros	104-04933-8	
LEY 1289	Itau - Ley 1289 - Ahorros	401-09736-1	286.750.984,38
<b>Total</b>			<b>7.370.415.044,41</b>

Se expiden Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2022.



**EDGAR JAIMES MATEUS**  
Tesorero General

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655

Correo: [contactenos@inderbu.gov.co](mailto:contactenos@inderbu.gov.co)

Dirección: calle 7 # 30 -140

Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López  
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)



# INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## LA SUSCRITA CONTADORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

### C E R T I F I C A :

La existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, según certificación del tesorero general, sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre de 2021, en las cuantías que se detallan a continuación.

RECURSD	SALDO BANCOS		
	BANCO	NUMERO	EXCEDENTE
RECURSOS PROPIOS	Itau - Corriente	104-00499-9	6.156.608.147,74
	Itau - Ahorros	104-04741-6	
	Itau - Ahorros - Mercadeo	104-04893-5	
LEY 715	Itau - Cta_Maestra - Ahorros	401-06254-1	920.137.061,95
	Itau- Cta Impuestos - Ahorros	401-07351-0	
LEY 181	Itau - Ley 181 - Corriente	104-00509-5	6.918.850,34
	Itau - Ley 181 - Ahorros	104-04933-8	
LEY 1289	Itau - Ley 1289 - Ahorros	401-09736-1	286.750.984,38
Total			7.370.415.044,41

Así mismo, que el valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, se encuentra disponible en las cuentas bancarias, como recursos del balance una vez efectuado el cierre financiero.

Se expiden Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

  
**MARIA/ALEJANDRA GOMEZ PRADA**  
Contadora\_Cps

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655

Correo: [contactenos@inderbu.gov.co](mailto:contactenos@inderbu.gov.co)

Dirección: calle 7 # 30 -140

Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López

Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR  
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**


**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**


**HACE CONSTAR QUE:**

Según comunicación recibida por el Instituto de la juventud, el deporte y recreación de Bucaramanga INDERBU, se propenden adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2021, un valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. ( \$ 7.370.415.044,41)** los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2022, por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

 Proyectó: Genderson Robles Muñoz  
Profesional Especializado – Presupuesto

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</b>	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 1 de 18

## ACTA N° 002 ENERO 24 DE 2022

### CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete y treinta minutos de la mañana (07:30 a.m.), del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, inició la reunión del Consejo de Gobierno, previamente convocado mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de enero de 2022 para atender el siguiente:

#### Orden del Día:

1. Verificación quorum
2. Aprobación del Plan de Acción en Salud y Componente Operativo Anual de Inversiones 2022. - Secretaria de Salud
3. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Bomberos de Bucaramanga
4. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT
5. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INDERBU
6. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de IMEBU
7. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INVISBU
8. Proposiciones y varios

Se deja constancia que el orden del día del Consejo de Gobierno se adjuntó a la citación enviada por correo electrónico el veintiuno (21) de enero de 2022.

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presente los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

1	Juan Carlos Cárdenas Rey	Alcalde de Bucaramanga
2	Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación
3	César Augusto Castellanos Gómez	Secretario Jurídico
4	Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura
5	Francisco Javier Rey Cáceres	Secretario del Interior (E)
6	Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación
7	John Carlos Pabón Mantilla	Secretario de Desarrollo Social
8	Juan José Rey Serrano	Secretario de Salud y Ambiente
9	Mónica Lucía Sarmiento Olarte	Secretaria Administrativa
10	Nayarin Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda

Se deja constancia de la participación de los siguientes invitados:

1	Wilfredo Ariel Gómez Bueno	Asesor TIC
2	Claudia Orellana Hernández	Jefe Oficina Control Interno de Gestión
3	María Juliana Acebedo O.	Asesora Despacho
4	Luis Gonzalo Gómez	Director IMEBU



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 2 de 18

5	Israel Andrés Barragán	Director INVISBU
6	Pedro Ballesteros	Director INDERBU
7	Néstor Rueda Gómez	Director Instituto Mpal de Cultura
8	Ángel Alberto Galvis Caballero	Funcionario del Área Metropolitana de Bucaramanga
9	Germán Jesús Gómez Lizarazo	Director ISABU
10	Sergio Antonio Plata González	Director Caja de Previsión Social Municipal
11	Yelitza Oliveros Ramírez	Directora de Bomberos de Bucaramanga
12	Juan Sebastián Gómez	Asistente
13	Efraín Herrera	Contratista Despacho Alcalde
14	Clarena Reyes Romero	Oficina Valorización
15	Alfredo Ariel Gómez	Oficina TIC
16	Helbert Panqueva	Subsecretario Ambiente

Una vez se verificó que hay quórum para instalar la reunión. El señor Alcalde saludó a los asistentes convocados al Consejo de Gobierno y concedió el uso de la palabra al Dr. Juan José Rey Serrano para iniciar con la reunión.

## 2. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022. - SECRETARÍA DE SALUD

El Dr. Juan José Rey Serrano presentó a consideración del Consejo de Gobierno el COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2022 así:

- Inició su presentación refiriéndose al Plan Decenal de Salud Pública, haciendo referencia a cada una de las dimensiones contenidas en este plan. Luego presentó la línea estratégica de salud pública y explicó la inversión en los componentes de salud pública, régimen subsidiado, atención a inmigrantes, unidades móviles y otros gastos, así:

**COAI – PAS 2022**



**GOBERNAR  
ES HACER**

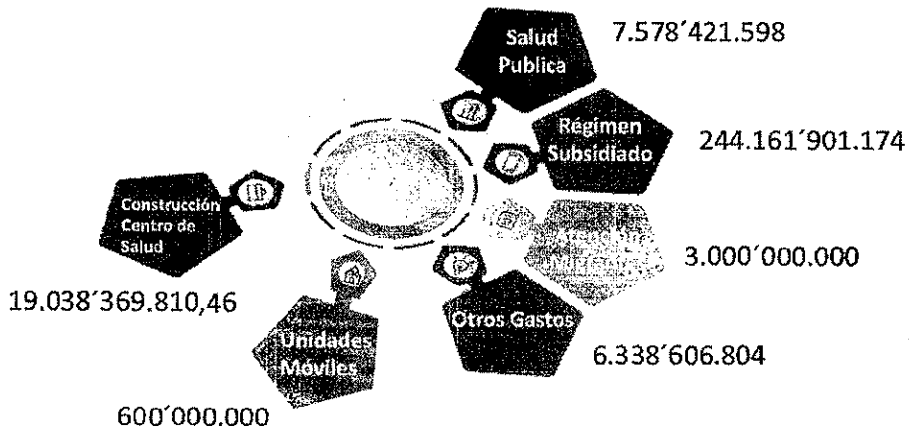
### PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

- 1.- DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- 2.- DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
- 3.- DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
- 4.- DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- 5.- DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- 6.- DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
- 7.- DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 8.- DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL
- 9.- DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES. (Desarrollo Integral niños y niñas; Envejecimiento y Vejez, Salud y Género, Salud en población étnica, Discapacidad y Víctimas del Conflicto armado)
- 10.- DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD.

## Línea Estratégica Salud Pública



**GOBERNAR ES HACER**



- En lo relacionado con Salud ambiental y el mejoramiento de las condiciones no transmisibles explicó los avances de la secretaria en cuanto al plan de acción en salud, así como los montos de inversiones para la vigencia 2022:

## COAI – PAS 2022



**GOBERNAR ES HACER**

### SALUD AMBIENTAL

2.085'361.116

Realizar la identificación y el censo de los individuos caninos y felinos.	1
Realizar la vacunación antirrábica de 100.000 individuos entre caninos y felinos.	37.500
Realizar 20.000 esterilizaciones de caninos y felinos.	7.200
Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a 40.000 establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario.	11.500
Mantener la estrategia de entorno saludable en la zona urbana y rural.	1
Adecuar la infraestructura física del centro de Zoonosis.	100%





## COAI – PAS 2022



**GOBERNAR ES HACER**

### MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

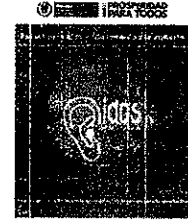
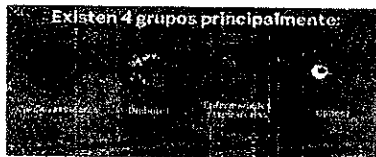
**429'960.000**

Realizar actividad física en 100 parques de la ciudad para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles. 15

Mantener el monitoreo de las acciones desarrolladas por las EAPB e IPS en 4 enfermedades crónicas no transmisibles. 4



5ta Generación Sorpristente



Interviene el señor Alcalde para señalar que es necesario incluir en piezas de prensa temas de la Secretaría de Salud. Invita a los asistentes a planear la comunicación para llegar con mensajes claros, completos y oportunos a la ciudadanía y exhorta a evitar que la información se quede en la esfera interna de la administración.

Continúa el Dr. Juan José Rey Serrano con la presentación relacionada con salud mental. Destaca la importancia de articular el plan de acción de salud con la política nacional, con el mantenimiento del plan de seguridad alimentaria y nutricional, así como el mantener la estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. Las cifras presentadas fueron las siguientes

## COAI – PAS 2022



**GOBERNAR ES HACER**

### SALUD MENTAL

**556'983.000**

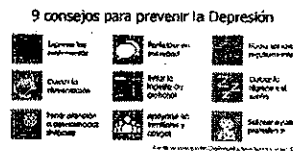
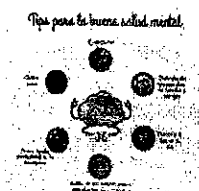
Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional. 1

### SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**168'640.000**


Mantener el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 1

Mantener 1 estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna. 1

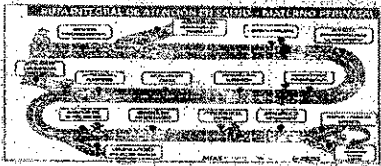


Frente a los derechos sexuales y reproductivos, sexualidad segura hizo énfasis en las acciones de promoción, prevención y acceso al diagnóstico de enfermedades y apoyó su explicación en la siguiente imagen:

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

<p style="text-align: center;"><b>DERECHOS SEXUALES Y REPRDUCTIVOS, SEXUALIDAD SEGURA</b></p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">432'621.000</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH. <span style="float: right;">1</span></li> <li>Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTIQ+ que garantice el trato digno. <span style="float: right;">1</span></li> <li>Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. <span style="float: right;">1</span></li> <li>Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. <span style="float: right;">1</span></li> <li>Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal. <span style="float: right;">100%</span></li> </ul>	
--	---	--

Se refirió además al plan de acción e inversiones para la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

<p style="text-align: center;"><b>VIDA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b></p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">622'310.482</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes; reemergentes y desatendidas. <span style="float: right;">2</span></li> <li>Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años. <span style="float: right;">95%</span></li> </ul>	
--	---	--



**Enfermedades Emergentes, Reemergentes y desatendidas (TBC – Leptra)**




**Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19**



**Enfermedades Inmunoprevenibles**



**Enfermedades Endemoepidémicas (ETV)**

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</p>	<p>Código: F-DPM-1000-238,37-010</p>
		<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Fecha aprobación: Octubre-24-2017</p>
		<p>Página 6 de 18</p>

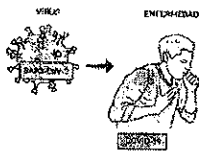
**COAI – PAS 2022**



**GOBERNAR ES HACER**



4.810'717.254



INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN COLOMBIA

**COAI – PAS 2022**



**GOBERNAR ES HACER**

<p><b>SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> 293'035.000</p>	<p>Mantener el Programa de Hospitales Seguros y el Plan Familiar de Emergencias. Implementar y mantener el Sistema de Emergencias Médicas.</p>	<p>2 1</p>
<p><b>OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DENTRO DE SU AMBIENTE LABORAL</b> 72'512.000</p>	<p>Mantener el 100% de acciones de promoción y prevención de los riesgos laborales en la población formal e informal.</p>	<p>100%</p>



# COAI – PAS 2022



**GOBERNAR ES HACER**

**GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**

**857'492.000**

- |   |      |
|---|------|
| Formular e implementar la estrategia de atención integral en primera infancia "En Bucaramanga es haciendo para un inicio feliz".  | 1    |
| Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.   | 1    |
| Mantener la verificación al 100% de los centros vida y centros día para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018.  | 100% |
| Mantener la estrategia AIEPI en las IPS y en la Comunidad.  | 1    |
| Mantener en funcionamiento 5 salas ERA en IPS públicas para niños y niñas menores de 6 años.  | 5    |
| Mantener el Plan Municipal de Discapacidad.   | 1    |
| Formular e implementar 1 estrategia de información, educación y comunicación para promover la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad. | 1    |
| Formular e implementar 1 estrategia educativa encaminada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas.   | 1    |

**POBLACIONES VULNERABLES**



# COAI – PAS 2022



**GOBERNAR ES HACER**

**GARANTÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD**

- |   |      |
|---|------|
| Lograr y mantener el 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado.   | 100% |
| Mantener la auditoría al 100% de las EAPB contributivas que maneje población subsidiada, EAPB subsidiada, e IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del Régimen Subsidiado. | 100% |
| Mantener el 100% de inspección, vigilancia y control a las IPS que presten servicios de salud de urgencias de la red pública y privada que atienda a la población del Régimen Subsidiado.                 | 100% |
| Mantener la realización del 100% las acciones de Gestión de la Salud Pública contenidas en el Plan de Acción de Salud.  | 100% |
| Implementar la política pública de participación social en salud.   | 1    |
| Mantener al seguimiento al 100% de los eventos en vigilancia en salud pública.  | 100% |
| Construir, mejorar y/o reponer la infraestructura física de 4 centros y/o unidades de salud.  | 25%  |
| Adquirir 2 unidades móviles para el área rural.   | 2    |
| Mantener la estrategia de atención primaria en salud.   | 1    |

**Recursos vigilancia epidemiológica y apoyo a la gestión:**  
**2.250'389.000**

**Recursos Régimen Subsidiado**  
**244.161'901.174**

**Atención Migrantes:**  
**3.000'000.000**

**Recursos Construcción Centros de Salud:**  
**19.038'369.810,46**

**Unidades Móviles:**  
**600'000.000**

**Recursos APS:**  
**609.760.000**


Concluida la presentación del Dr. Juan José Rey Serrano, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022 de la Secretaría de Salud.

### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

La presentación estuvo a cargo de la Dra. YELITZA OLIVEROS RAMIREZ Directora General de Bomberos. En su intervención presentó el total de recursos disponibles para adicionar al presupuesto de 2022 y la discriminación por cuentas a adicionar:



## Recursos del Balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal

	<p>ESTADO DE TESORERIA BOMBEROS DE BUCARAMANGA</p> <p>Código: F-CON-5004-10-023</p> <p>Versión: 0.0</p> <p>Fecha Aprobación: septiembre 18 de 2020</p> <p>Página 1 de 2</p> <p>NIT: 80022420-3-6</p> <p>DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021</p> <p>EJECUTIVO</p>
<p><b>RECURSOS DEL BALANCE</b></p>	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.218.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TÍTULOS VALIABLES	3.437.491.339,71
RENTAS DE BIENES	1.221.956.170,00
RENTAS DE SERVICIOS	1.221.956.170,00
RENTAS DE CAPITAL	1.221.956.170,00
RENTAS DE PARTICIPACIÓN	1.221.956.170,00
RENTAS DE TRANSFERENCIAS	1.221.956.170,00
RENTAS DE OTROS	1.221.956.170,00
CUENTAS POR PAGAR	674.711.361,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,03
RECALDO A FAVOR DE TERCEROS	342.508.389,64
RENTAS DE PARTICIPACIÓN	1.221.956.170,00
RENTAS DE TRANSFERENCIAS	1.221.956.170,00
RENTAS DE OTROS	1.221.956.170,00
INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO)	2.421.504.170,00
RENTAS DE PARTICIPACIÓN	1.221.956.170,00
RENTAS DE TRANSFERENCIAS	1.221.956.170,00
RENTAS DE OTROS	1.221.956.170,00

Fuente: Dirección de Planeación, Dirección de Gestión y de Operaciones de 2021

El 23 de diciembre de 2021, Bomberos de Bucaramanga presenta procesos judiciales con probabilidad alta de pérdida con un valor estimado de \$5,115,573,996, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo jurídico. Este valor debe ser tenido en cuenta en el momento de constituir la adición de recursos del balance, en el presupuesto de Gastos.

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13  
 PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.




## DISTRIBUCION

Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	aprobación
2	Gastos	3.057.803.777,52
22	Servicio de la deuda pública	4.375.533.811,00
		4.375.533.811,00
23	Inversión	4.682.499.950,62
		4.682.499.950,62
23.201.01.003	Maquinaria y equipo	3.800.000.000,00
23.201.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	3.800.000.000,00
23.201.01.003.02.04	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	3.800.000.000,00
23.202.02	Servicios de construcción	800.000.000,00
23.202.02.005	Servicios de la construcción	800.000.000,00
23.202.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.499.866,52
23.202.02.009	Servicios para la consultoría, sociales y personales	57.000.000,00

Dirección: Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13  
 PBX:(57+7)652 66 66 Telefax:(57+7)652 22 20

Bucaramanga, Santander, Colombia.

Concluida la presentación de la Dra. Yelizta Oliveros Ramírez, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente a BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad la adición presentada.**

	<b>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</b>	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 9 de 18

**4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**

El Dr. Néstor Rueda, director del IMCT inició su presentación informando que la Adición de los excedente financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2022, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.001 del 12 de enero, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 7.998.849.499,15), y la conforman:

- Mayores Valores Recaudados, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (62,738,664.36).
- Saldos Sin Ejecutar, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 79/100 (7,936,110,834.79),

Acto seguido, el Sr Director del IMCT explicó en detalle los mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021, los saldos sin ejecutar vigencia 2021, la adición al presupuesto general de rentas vigencia 2022, en los siguientes términos:

<b>MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>		<b>VALOR</b>
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR		39.223.198,00
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA		456,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN		8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		15.036.969,36
<b>TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>		<b>62.738.664,36</b>

**MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2021**



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 10 de 18

SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2021

SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.865.995,89
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN	6.346.973.171,25
APORTE MUNICIPAL - FUNCIONAMIENTO	523.506.794,08
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.172.648,27
<b>TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>7.936.110.834,79</b>

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS VIGENCIA 2022

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7.998.849.499,15
	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.998.849.499,15
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	249.865.995,89
CON ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEPC	1.2.01.01	Establecimientos públicos SS ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL	1.2.01.01	Establecimientos públicos SRCL	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL SAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos SAPM	6.870.479.968,33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS -SVTS	1.2.02.01	Establecimientos públicos SVTS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -SRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRF	8.172.648,27
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -MEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR	39.223.198,00
CULTURA - MRCI RECURSOS LEY 715/2001	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRCI	456,00
APORTE MUNICIPAL MAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -MRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF	15.086.960,38



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 11 de 18

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2022

FUENTE	CÓDIGO META	META	VALOR
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - SECC			23.291.620,00
CULTURA - BROS RECURSOS LEY 715/2001	PO.1.2.2.2.1.43.1	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.	456,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM			360.996.924,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM			2.979.041,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM			154.041.829,06
VENTA DE SERVICIOS -SV/S			6.310.796,71
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -MEPC	PO.1.2.2.2.1.43.3	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	39.223.198,00
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC			31.165.965,89
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.6	Realizar 200 hitos de lectura, escritura y escucha con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.	6.000.000,00
100% ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.3	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. (SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS)	767.280.846,54
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.11	Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	192.700.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.2.1.44.1	Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial	1.300.000.000,00
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL SCOT	PO.1.2.2.2.1.44.2	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mejoramiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural mueble e inmueble e inmaterial.	4.707.962,05
APORTE MUNICIPAL-SAPM			255.453.212,25
RENDIMIENTOS FINANCIEROS LEF	PO.1.1.1.1.1.44.3	Ejecutar 1 Proyecto de adquisición, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	8.172.648,27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMF			15.036.068,36
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -SEPC	PO.3.2.2.2.1.44.4	Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que sostenga los eventos artísticos y culturales.	20.600.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.2.1.44.5	Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.	2.000.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	PO.3.2.2.1.45.1	Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.	5.499.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.3.2.2.1.45.2	Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino.	1.500.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.3.2.2.3.46.1	Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Barón de Conventillos de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destino.	2.500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO			7.036.849.499,11

Cerró su presentación con un comparativo entre el presupuesto definitivo frente al ejecutado de la vigencia fiscal 2021:

PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

Descripción	Presupuesto Inicial (+)	Presupuesto Definitivo (+)	Presupuesto Ejecutado (+)	Ejecutado %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.663.054.000,00	27.503.494.340,99	27.345.055.882,94	99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.663.054.000,00	27.503.494.340,99	19.346.206.383,79	70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	23.972.655.340,99	16.338.874.177,87	68
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.337.834.000,00	18.629.778.499,11	11.891.801.488,73	64
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.640.576.841,88	2.992.365.135,14	82





ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 12 de 18

PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 SIN ADICIÓN 400 AÑOS

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Ejecutado %
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>16.663.054.000,00</b>	<b>21.405.484.340,99</b>	<b>21.245.055.882,84</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>16.663.054.000,00</b>	<b>21.403.484.340,99</b>	<b>19.346.206.383,79</b>	<b>90</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	17.872.655.340,99	16.338.874.177,87	91
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.337.834.000,00	12.529.778.499,11	11.891.801.468,73	95
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.640.576.841,88	2.992.365.135,14	82

Con los recursos adicionales de la Administración Central de la Ciudad (\$4.000.000.000) el porcentaje de ejecución del Presupuesto de Inversión disminuyó al 85%.

Concluida la presentación del Dr. Néstor Rueda, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT**. Los miembros del Consejo de Gobierno aprobaron por unanimidad la adición presentada.

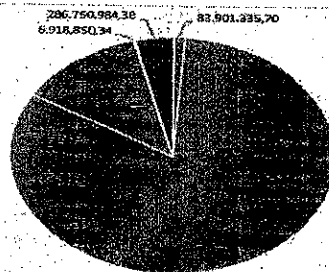
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INDERBU

Intervino el Dr. PEDRO BALLESTEROS, director del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU. Su presentación la dividió en cuatro ejes así:

- Excedentes financieros discriminados por recursos

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU  
Excedente Financiero - 2021

RECURSO	EXCEDENTE
Recursos Propios	83.981.335,70
Recursos Propios Alcaldía	6.072.626.812,04
Ley 715	920.137.063,95
Ley 161	6.918.850,34
Ley 1289	286.750.984,38
<b>Total Excedente</b>	<b>7.377.415.046,41</b>



Recursos Propios Recursos Propios Alcaldía Ley 715 Ley 161 Ley 1289



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 13 de 18

o Saldo en bancos Vs. Obligaciones pendientes a diciembre 31 de 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Saldo Bancos v/s Obligaciones Pendientes 31/12/2021

REGISTRO	SALDO BANCOS		SALDO FUENTES FINANCIADAS	CONTAS POR PAGAR	OTROS PAGOS	COMPRAS POR PAGAR	IMPUESTOS Y ESTADOS	AJUSTES	RENTAS FISCURALES	RENTAS ECONÓMICAS	RENTAS FINANCIERAS	RENTAS DE OTRO TIPO	EXCEDENTE
	IMPORTE	CÓDIGO											
RECURSOS PROPIOS	CAJ - Corriente	304-00093-0											
	CAJ - Ahorros	304-00774-0	9.704.565.378	7.734	407.372.430	7.972.158	26.775.546	3.000.319	39.000	4.987.750	30.355.430	6.116.608.619	
	CAJ - Ahorros - FIANC	304-00893-0											
LEY 210	CAJ - Ot. Maestra - Ahorros	401-01254-0	1.401.225.940	3.214.000	454.609.810	0	32.713.044	0	0	0	0	0	276.737.044
	CAJ - Depósitos - Ahorros	401-01331-0											
LEY 181	CAJ - Ley 181 - Corriente	304-00049-0	7.846.080	0	0	0	847.430	0	0	0	0	0	6.208.650
	CAJ - Ley 181 - Ahorros	304-00433-0											
LEY 183	CAJ - Ley 183 - Corriente	401-00724-0	108.104.710	0	24.739.720	0	0	0	0	0	0	0	132.844.430
	CAJ - Ley 183 - Ahorros	401-00725-0											
MAYORÍAS	CAJ - Cta. Aho. 401-11187-0 Com. 2010-2016 - Inicial	401-11187-0	744.300	0	148.100	0	0	0	0	0	0	0	596.200
	CAJ - Cta. Aho. 401-11187-0 Com. 2010-2016 - Inicial	401-11187-0											
TOTALS			12.900.721.308	10.958.034	906.721.960	7.972.158	30.536.020	3.000.319	39.000	4.987.750	30.355.430	6.116.608.619	

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Certificación Excedente Financiero - 2021

LA SUPERINTENDENTE CONTABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

Que el saldo de los recursos propios del INDERBU al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$ 6.116.608.619,00, de los cuales se han comprometido \$ 1.000.000.000,00, por lo que el saldo comprometido es de \$ 5.116.608.619,00.

REGISTRO	IMPORTE	CÓDIGO
RECURSOS PROPIOS	6.116.608.619,00	304-00093-0
LEY 210	276.737.044,00	401-01254-0
LEY 181	6.208.650,00	304-00049-0
LEY 183	132.844.430,00	401-00724-0
MAYORÍAS	596.200,00	401-11187-0
TOTALS	7.324.988.743,00	

En Bucaramanga, a los 31 días del mes de Diciembre de 2021.

MARIA JUANITA GOMEZ PRADA  
Superintendente Contable

INDERBU

EL SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

Que el saldo de los recursos propios del INDERBU al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$ 6.116.608.619,00, de los cuales se han comprometido \$ 1.000.000.000,00, por lo que el saldo comprometido es de \$ 5.116.608.619,00.

REGISTRO	IMPORTE	CÓDIGO
RECURSOS PROPIOS	6.116.608.619,00	304-00093-0
LEY 210	276.737.044,00	401-01254-0
LEY 181	6.208.650,00	304-00049-0
LEY 183	132.844.430,00	401-00724-0
MAYORÍAS	596.200,00	401-11187-0
TOTALS	7.324.988.743,00	

En Bucaramanga, a los 31 días del mes de Diciembre de 2021.

EDGAR JAIME MATEUS  
Subgerente General



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

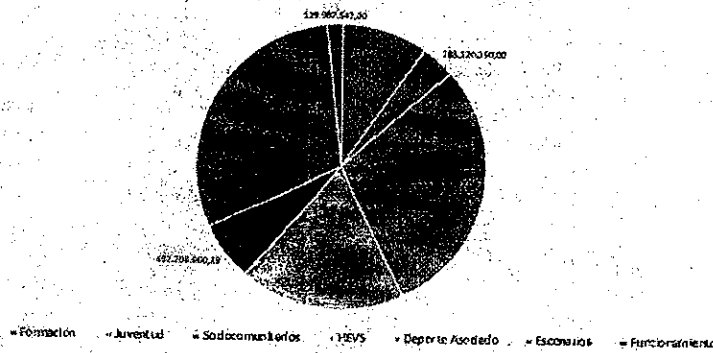
Página 14 de 18

Excedentes por proyectos 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

Excedente Por Proyectos - 2021

PROYECTO	EXCEDENTE
Formación	711.969.983,38
Juventud	283.120.350,00
Sociocomunitarios	2.155.945.707,00
HEVS	1.369.544.462,00
Deporte Asociado	497.208.000,29
Escenarios	2.222.719.014,74
Funcionamiento	129.907.547,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.370.815.044,41</b>



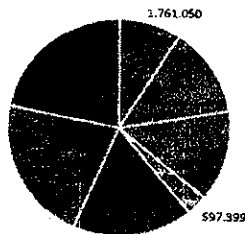
Distribución de excedentes presupuesto 2022

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU


Distribución Excedentes Ppto. 2022

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
JUVENTUD	1.477.930	283.120	1.761.050
SOCIOCOMUNITARIOS	444.002	2.155.946	2.599.948
HEVS	1.246.600	1.369.544	2.616.145
DEPORTE ASOCIADO	100.191	497.208	597.399
FORMACION	2.725.196	711.970	3.437.166
ESCENARIOS	1.832.205	2.352.627	4.184.832
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.284.768	-	4.284.768
<b>TOTALES</b>	<b>12.110.899</b>	<b>7.878.415</b>	<b>19.481.808</b>

PRESUPUESTO DEFINITIVO -2022



JUVENTUD • SOCIOCOMUNITARIOS • HEVS • DEPORTE ASOCIADO • FORMACION • ESCENARIOS • TOTAL FUNCIONAMIENTO

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 15 de 18


Concluida la presentación del Dr. PEDRO BALLESTEROS, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

El Sr. Alcalde manifestó que es necesario que los recursos que se van a adicionar se presenten en clave de los beneficios para el ciudadano y que se elaboren piezas comunicacionales donde se presente evidencias de los resultados. Además, invitó a repensar la forma de contratación para poder ampliar la cobertura de los servicios que presta el instituto.

## 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE IMEBU

El Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, presentó los excedentes financieros de 2021 y propuso la adición de dichos excedentes al presupuesto 2022. Para este fin, tomó como referente información contenida en el acuerdo 001 de Enero 20 de 2022, expedido por el Consejo directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.

Explicó la liquidación de excedentes financieros vigencia 2021 con la siguiente información:

 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL</b> <b>LIQUIDACION DE EXCEDENTES FINANCIEROS</b> <b>CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021</b>			
RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	MULTIPLIPLICADORES	VALOR
Cuenta Corriente N° 0401010157 Colpatría	95,347.00		95,347.00
Cuenta de Ahorro N° 38780694981 Bancolombia	11,254,772.57		11,254,772.57
Cuenta de Ahorro N° 046001012304 Davivienda	3,885.56		3,885.56
Cuenta de Ahorro N° 0402014815 Colpatría	4,584,053,469.38		4,584,053,469.38
Cuenta de Ahorro N° 0402014816 Colpatría Microoperadores	0.00	103,598,941.31	103,598,941.31
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			
<b>(-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal</b>			
Gastos de personal	85,731,245.00		85,731,245.00
Gastos Generales	14,084,020.00		14,084,020.00
Gastos de inversión	368,740,720.00		368,740,720.00
Servicios Públicos Inversión	1,175,000.00		1,175,000.00
Sentencias y Conciliaciones	40,000,000.00		40,000,000.00
<b>(-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal</b>			
Recursos a favor de terceros	341,770,500.00		341,770,500.00
Descuentos de nómina	3,068,368.00		3,068,368.00
Descuentos de Retención en la fuente	24,446,000.00		24,446,000.00
Proyectos de Inversión	57,500,000.00		57,500,000.00
Gastos de Personal	52,998,471.00		52,998,471.00
Sentencias y Conciliaciones	2,165,469.00		2,165,469.00

Luego, planteó la adición presupuestal para 2022 en los siguientes términos:



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 16 de 18

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
1	Ingresos	\$3,707,326,622.82
1.2	Recursos de Capital	\$3,707,326,622.82
1.2.02	Excedente Financiero	\$3,707,326,622.82
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	\$3,707,326,622.82

Rubros Presupuestales	Descripción
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.010	Viajes de los funcionarios en comisión
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE
2.3.6	Adquisición de activos financieros.
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
2.3	Inversión	\$ 3,707,326,623.82
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 220,300,000.00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING	\$ 150,000,000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE	\$ 70,300,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 328,268,750
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-CDE	\$ 150,000,000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-CDE	\$ 178,268,750
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,218,757,873.82
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA	\$ 129,083,323
2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales- CDE	\$ 709,978,630
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales -EMPLEO	\$ 510,999,995
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales-COWORKING	\$ 493,333,488
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO	\$ 375,362,437.82
2.3.6	Adquisición de activos financieros.	\$ 940,000,000
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.	\$ 940,000,000



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 17 de 18

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para destacar que tanto en la planeación como en la ejecución de cualquier tipo de acciones, así como en el uso de que se dará en 2022 a los recursos adicionales, es necesario tener claro los propósitos del IMEBU, relacionados con reducir el desempleo, reducir la informalidad, cerrar brechas sociales, disminuir la inequidad, entre otros.


Concluida la presentación del Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INVISBU

Se concedió el uso de la palabra al Sr. ISRAEL BARRAGAN director del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVISBU. Presenta a consideración del Consejo de Gobierno, el plan operativo de inversiones 2022 y pide aprobación a la adición presupuestal así:

INVISBU		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022				Código: F.22.PODE	
						Versión: 1	
						Fecha: 22.01.21	
						Página 1 de 1	
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	No.	INDICADOR	AÑO 2022 PROYECTADO		RECURSO PRESUPUESTAL	RECURSO PROPIA OCIAL (EN MIL \$)
				Meta Anual	Proyectos		
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	105	100	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$844.120.732
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	205	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 631.600.000
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	107	400	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 1.753.479.768
	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	1.700	2.3.2.02.02.006.4100050.201 y 2.3.2.02.02.009.4100052.201	\$ 220.800.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SACRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	0	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 68.000.000
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021</b>							<b>\$ 7.000.307.600</b>

INVISBU		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022				Código: F.22.PODE	
						Versión: 1	
						Fecha: 22.01.21	
						Página 1 de 1	
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	No.	INDICADOR	AÑO 2022 PROYECTADO		RECURSO PRESUPUESTAL	RECURSO PROPIA OCIAL (EN MIL \$)
				Meta Anual	Proyectos		
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	105	100	2.3.2.02.02.005.4001031.201 y 2.3.2.02.02.009.4001031.201	\$844.120.732
		2	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	100	205	2.3.2.02.02.005.4001042.201 y 2.3.2.02.02.009.4001042.201	\$ 631.600.000
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	107	400	2.3.2.02.02.005.4001041.201	\$ 1.753.479.768
	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	1.700	2.3.2.02.02.006.4100050.201 y 2.3.2.02.02.009.4100052.201	\$ 220.800.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SACRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	0	2.3.2.02.02.005.4001004.201	\$ 68.000.000
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021</b>							<b>\$ 7.000.307.600</b>

	<b>ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO</b>	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 18 de 18

Concluida la presentación del Dr. ISRAEL BARRAGAN, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Intervinieron dos asistentes así:

- **El Dr. NÉSTOR RUEDA** plantea la necesidad de estimular buenos proyectos e indaga si desde el INDERBU se puede tener un fondo para estimular nuevos y buenos proyectos. El Sr. Alcalde propone revisar e invita a coordinar entre los institutos la posibilidad de apoyar esta iniciativa.
- **El Dr. Sergio Plata Director de la Caja de previsión Social Municipal** Invita a participar en una reunión virtual que tendrá lugar el día 9 de febrero a las 3 p.m., en la que Colpensiones Santander dará orientación sobre el régimen pensional.

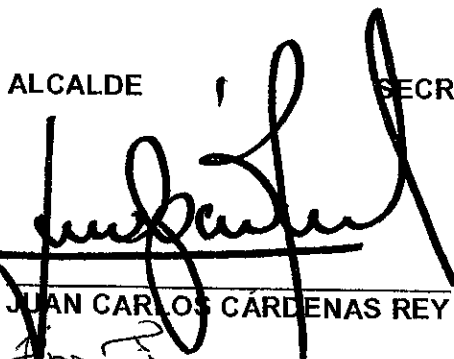
**El Sr. Alcalde** señaló que es necesario desarrollar un trabajo en equipo, caracterizado por mayor compromiso, liderazgo, sometido a normas jurídicas, encaminado al cumplimiento de metas y de compromisos. De igual forma señala que es necesario cumplir los compromisos oportunamente dentro de los cronogramas trazados por la administración.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.). En constancia se firma.

### ANEXOS:

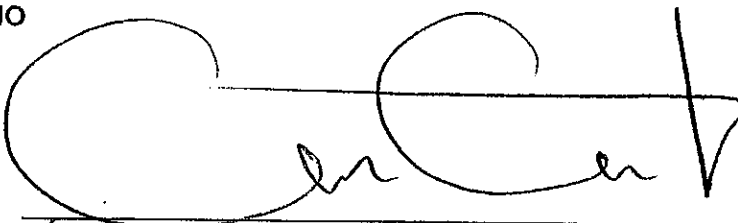
1. Un CD que contiene los archivos donde constan los datos presentados por los quienes intervinieron en el Consejo.
2. Copia lista de asistencia al Consejo de Gobierno.

ALCALDE



JUAN CARLOS CARDENAS REY

SECRETARIO



CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ



# INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA-INDERBU

Acta No.002 de Consejo Directivo Extraordinario de 11 de enero de 2022

Hora 10:00 A.M.

Reunión virtual

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

**Dr. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**

Delegado Alcalde de Bucaramanga

**Lic. JULIO TORRES VEGA**

Representante Clubes Deportivos Convencionales

**Sr. ALEXANDER GALLEGO B.**

Representante Plataforma Juvenil de Bucaramanga

**Dr. RAMIRO PABON**

Delegado del Director de Indersantander

**Dra. ANA LEONOR RUEDA**

Secretaria de Educación de Bucaramanga

### ASISTENTES

**Dr. PEDRO ALONSO BALLESTEROS GIRALDO**

Director Inderbu

**Abog. PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO**

Secretaria del Consejo Directivo Inderbu

### INVITADO

**JORGE PINILLA CRUZ**

Subdirector administrativo y financiero

Siendo las 10:17 am del día 11 de enero de 2022, previa convocatoria realizada por correo electrónico, se da inicio a la reunión extraordinaria 002 de 2022, a la cual asistieron por medio de la plataforma Microsoft Teams: Jose David Cavanzo Ortiz-Delegado Alcalde de Bucaramanga, Julio Torres Vega - Representante Clubes Deportivos convencionales, Ramiro Pabon Delegado del Director de Indersantander, Ana Leonor Rueda Vivas-Secretaria de salud y Participaron por el Inderbu: Pedro Alonso Ballesteros Miranda en calidad de director y Paola Andrea Santos Pulido, secretaria del Consejo Directivo, Jorge Pinilla Cruz Subdirector administrativo y financiero.

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Verificación del Quórum
3. Presentación y aprobación de acuerdo 002 por el cual se presentan los excedentes financieros vigencia 2021
4. Designación de las personas encargadas de aprobar y firmar el acta de consejo ordinario.

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655

Correo: [contactenos@inderbu.gov.co](mailto:contactenos@inderbu.gov.co)

Dirección: calle 7 # 30 -140

Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López

Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)



## DESARROLLO ORDEN DEL DIA

- 1- Se procede a dar lectura al orden del día.
- 2- Se verifica la asistencia de cuatro de los siete miembros del Consejo directivo de Inderbu, (04 miembros de los 07 de que trata el artículo 8° del Acuerdo N°001 del 30 de marzo de 2.008, en consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 ibídem, existe quórum deliberatorio y decisorio.
- 3- Siendo las 10:25 a.m., se realiza lectura el proyecto de acuerdo 002 de 2022 del consejo directivo, "Por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA- INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022."

Se realiza intervención del Doctor Jorge Pinilla Cruz como invitado en calidad de Subdirector Financiero, en la cual expone el acuerdo 002 de 2022, así: **A diciembre 31 de 2021 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer de la vigencia 2021, por los siguientes valores:** Recursos Propios, **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$83.981.335,70); Ley 715 de 2001, **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.** (\$920.137.061,95); Ley 181 de 1995, **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.** (\$6.918.850,34); Ley 1289 de 2009, **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.** (\$286.750.984,38); Recursos Propios Alcaldía, **SEIS MIL SESETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE.** (\$6.072.626.812,04).

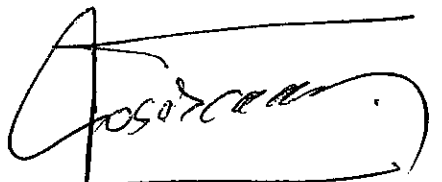
La adición se debe a los CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000), que adiciono la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, a principio del mes de diciembre de 2021, que no fueron posibles ejecutar pero que se planificaron en temas presupuestales, teniendo en cuenta que se habían planeado unas actividades con 6 meses de ejecución en virtud de los recortes al presupuesto que se tuvieron que hacer, pero ya con la adición esas actividades se complementan y se puede dar cumplimiento al plan de desarrollo de los seis proyectos que se están ejecutando en el instituto, adicionalmente estos recursos se ejecutaran en los proyectos socio comunitarios es donde se va a empezar a ejecutar el tema de la celebración de los 400 años.

Se procede a abrir un espacio para inquietudes, a lo cual la Dra. Ana Leonor Rueda realiza intervención para preguntar si con esos recursos se garantiza la operación de los parques recrear, el Ingeniero Pedro Alonso Ballesteros responde: si señora, se adicionaron recursos en el funcionamiento para el tema de seguridad de los parques recrear y se adiciona en el proyecto que está en el plan de desarrollo que se denomina escenarios, para que tengan funcionamiento por todo el año.

Se procede a dar el uso de la palabra a cada consejero para su aprobación o no del acuerdo 002 de 2022, el cual se aprobó de manera unánime.

A las 10:39 de la mañana se da por terminada la reunión virtual del Consejo Directivo de Inderbu

**PRESIDENTE**



**JOSE DAVID CAVANZO**  
Delegado Alcalde de Bucaramanga

**SECRETARIO**



**PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO**  
Secretaria-Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CONSTANCIA:**

La comisión aprobatoria del acta No. 002 de 2022 del Consejo Directivo extraordinario del Inderbu, se permite dejar constancia que lo consignado en la referida acta coincide con la realidad de lo tratado en el respectivo orden del día aprobado en reunión extraordinaria.

Se firma y anexa al acta copia del acuerdo 002 de 2022.



**ANA LEONOR RUEDA**  
Secretaria de Educación Bucaramanga



**JULIO TORRES VEGA**  
Representante Clubes Deportivos Convencionales

## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 - 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA. INDERBU, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el artículo 10 del Acuerdo 104 de 1995, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo 039 de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presupuesto del cual hace parte en una sección el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificación emitida por el Tesorero General del Inderbu, a diciembre 31 de 2021 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer de la vigencia 2021, por los siguientes valores: **Recursos Propios, OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$83.981.335,70); Ley 715 de 2001, NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$920.137.061,95); Ley 181 de 1995, SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$6.918.850,34); Ley 1289 de 2009, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$286.750.984,38); Recursos Propios Alcaldía, SEIS MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$6.072.626.812,04).**
5. Que el Artículo 10 literal j del Acuerdo No. 104 de 1995 concordante con el artículo 9°, numeral 5 del Acuerdo No 001 del 2000 y con el artículo 6°, numeral 5 del Decreto 246 de 2001, establecen que son funciones del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual del Instituto presentado por el Director.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créense en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créense en el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003.45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.001.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LDEP
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP
2.3.2.02.02.007.43.01.038.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV
2.3.2.02.02.008.43.01.015.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715601	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715

2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715701	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		7.370.415.044,41
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		7.370.415.044,41
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		7.370.415.044,41
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP	83.981.335,70
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP	6.918.850,34
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	6.072.626.812,04
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC	286.750.984,38
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715	413.244.121,49
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV	506.892.940,46

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
2	GASTOS		7.370.415.044,41
2.3	INVERSIÓN		7.370.415.044,41
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.370.415.044,41
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		30.000.000,00

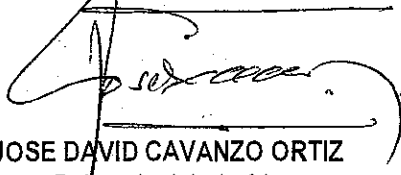
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003.45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL	30.000.000,00
2.3.2.02	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>7.340.415.044,41</b>
2.3.2.02.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2.066.852.732,99</b>
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV	239.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.001.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	540.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	115.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	25.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	35.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	12.846.476,54
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV	187.153.523,46
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	326.101.748,61
2.3.2.02.01.003.4301037.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	38.772.380,03
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,79
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	200.000.000,00
2.3.2.02.02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>5.273.562.311,42</b>
2.3.2.02.02.006.43.01.037.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.003.69112	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LDEP	388.272,68
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP	36.369.033,31
2.3.2.02.02.007.43.01.037.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.007.43.01.038.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV	40.054.910,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	4.065.440,00
2.3.2.02.02.008.43.01.015.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	127.378.715,47
2.3.2.02.02.008.43.01.003.85250	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	295.307.546,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	720.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715601	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715	54.184.944,16

2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715701	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP	34.765.825,65
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP	6.530.577,66
2.3.2.02.02.008.43.01.004.83329	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	96.600.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	254.667.083,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	4.233.366,00
2.3.2.02.02.008.43.01.037.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.001.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	38.299.551,00
2.3.2.02.02.009.43.01.001.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	412.344.462,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	11.067.824,04
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	35.620.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	378.531.154,96
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	447.635.020,00
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	20.215.229,20
2.3.2.02.02.009.43.01.038.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	32.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	1.826.363.174,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	43.751.392,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	831.141,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	29.357.649,29

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - Inderbu, rige a partir de su expedición y publicación.


Dado en Bucaramanga el once (11) días del mes de enero de 2022.

**PRESIDENTE**



**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
Delegado del Alcalde

**SECRETARIO**



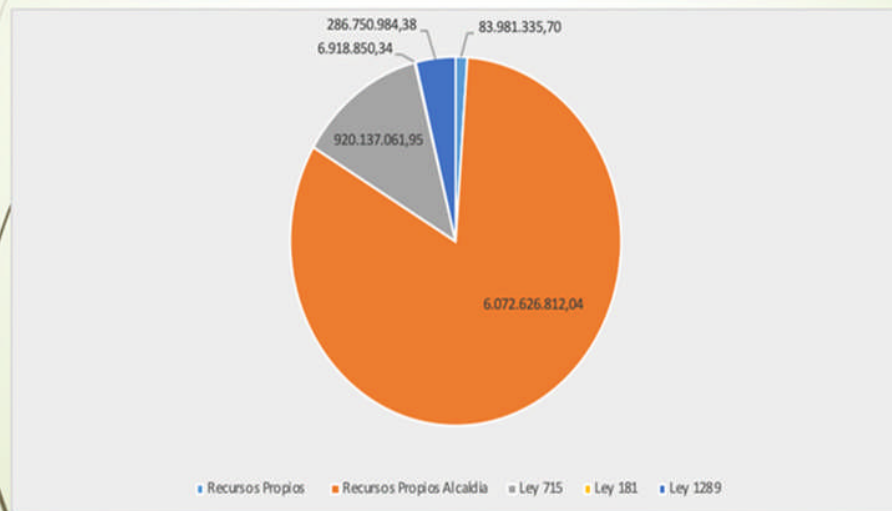
**PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó Aspectos Financieros: Jorge Pinilla Cruz - Subdirector Administrativo y Financiero  
Revisó y Verificó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Santos Pulido - Jefe Oficina Asesora Jurídica

# Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

## Excedente Financiero - 2021

RECURSO	EXCEDENTE
Recursos Propios	83.981.335,70
Recursos Propios Alcaldia	6.072.626.812,04
Ley 715	920.137.061,95
Ley 181	6.918.850,34
Ley 1289	286.750.984,38
<b>Total Excedente</b>	<b>7.370.415.044,41</b>





# Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

## Saldo Bancos v/s Obligaciones Pendientes 31/12/2021

EXCEDENTES DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021												
RECURSO	SALDO BANCOS		SALDOS FUENTES FINANCIACIÓN	CUENTAS POR COBRAR	CTAS. POR PAGAR	CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IVA ARRENDAM.	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	PASIVOS EXIGIBLES A 2021	BENEFICIOS A EMPLEADOS-CORTO PLAZO	EXCEDENTE
	BANCO	NUMERO										
RECURSOS PROPIOS	Itau - Corriente	104-00499-9	6.768.566.107	1.750	487.172.678	1.332.168	36.275.556	2.060.359	66.000	4.687.255	80.365.693	6.156.608.148
	Itau - Ahorros	104-04741-6										
	Itau - Ahorros - Mercadeo	104-04893-5										
LEY 715	Itau - Cta_Maestra - Ahorros	401-06254-1	1.405.255.946	2.244.000	454.809.820	0	32.553.065	0	0	0	0	920.137.062
	Itau- Cta Impuestos - Ahorros	401-07351-0										
LEY 181	Itau - Ley 181 - Corriente	104-00509-5	7.866.068	0	0	0	947.218	0	0	0	0	6.918.850
	Itau - Ley 181 - Ahorros	104-04933-8										
LEY 1289	Itau - Ley 1289 - Ahorros	401-09736-1	309.504.710	0	22.753.726	0	0	0	0	0	0	286.750.984
MINDEPORTE	TAU Cta. Aho. 401-11187-4 Conv. Hvs-2020 - Mindeporte	401-11187-4	744.105	0	744.105	0	0	0	0	0	0	0
	TAU COVID 791 de 2021- Mindeporte	401-00312-1	731.842	0	1.042	0	730.800	0	0	0	0	0
TOTALES			8.512.608.761,59	2.250.810,00	990.481.369,88	1.332.168,00	70.506.639,00	2.060.359,00	66.000,00	4.687.255,00	80.365.693,00	7.370.415.044,41

# Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

## Certificación Excedente Financiero - 2021



**INDERBU**  
Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

LA SUSCRITA CONTADORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

### CERTIFICA:

La existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, según certificación del tesorero general, sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre de 2021, en las cuantías que se detallan a continuación.

RECURSO	SALDO BANCOS		
	BANCO	NUMERO	EXCEDENTE
RECURSOS PROPIOS	Res - Corriente	301-00499-9	
	Res - Ahorros	104-00741-6	6.156.608.147,74
	Res - Ahorros - Mercadeo	104-04893-5	
LEY 715	Res - Cta. Mensura - Ahorros	401-06704-1	
	Res - Cta. Impuestos - Ahorros	401-07251-0	920.137.041,90
LEY 181	Res - Ley 181 - Corriente	104-00509-5	
	Res - Ley 181 - Ahorros	104-04933-8	6.918.850,34
LEY 1289	Res - Ley 1289 - Ahorros	401-09736-1	286.750.984,38
<b>Total</b>			<b>7.370.415.044,41</b>

Así mismo que el valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, se encuentra disponible en las cuentas bancarias, como recursos del balance una vez efectuado el cierre financiero.

Se expiden Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

**MARIA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA**  
Contadora\_Cps

Comunidades: (7) 6123644 - 6123578 - 6123635  
Correo: [contad@inderbu.gov.co](mailto:contad@inderbu.gov.co)  
Dirección: calle 7 # 30 - 140  
Calleja Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López  
Bucaramanga Santander | NIT: 804.002.546-1

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)



**INDERBU**  
Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

### CERTIFICA:

Quo verificada la información contable y financiera que reposa en el sistema integral financiero ECO\_SOFT, se determinó que a diciembre 31 de 2021 existe un excedente de tesorería sin incluir los recursos del Ministerio del Deporte por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41)**, distribuidos en las siguientes cuentas bancarias.

RECURSO	SALDO BANCOS		
	BANCO	NUMERO	EXCEDENTE
RECURSOS PROPIOS	Res - Corriente	301-00499-9	
	Res - Ahorros	104-00741-6	6.156.608.147,74
	Res - Ahorros - Mercadeo	104-04893-5	
LEY 715	Res - Cta. Mensura - Ahorros	401-06704-1	
	Res - Cta. Impuestos - Ahorros	401-07251-0	920.137.041,90
LEY 181	Res - Ley 181 - Corriente	104-00509-5	
	Res - Ley 181 - Ahorros	104-04933-8	6.918.850,34
LEY 1289	Res - Ley 1289 - Ahorros	401-09736-1	286.750.984,38
<b>Total</b>			<b>7.370.415.044,41</b>

Se expiden Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

**EDGAR JAIMES MATEUS**  
Tesorero General

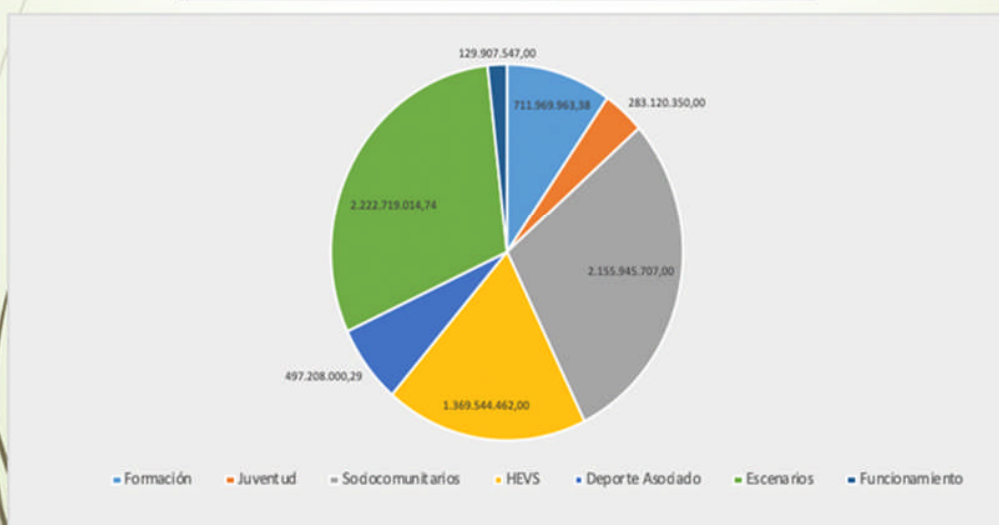
Comunidades: (7) 6123644 - 6123578 - 6123635  
Correo: [contad@inderbu.gov.co](mailto:contad@inderbu.gov.co)  
Dirección: calle 7 # 30 - 140  
Calleja Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López  
Bucaramanga Santander | NIT: 804.002.546-1

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)

# Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

## Excedente Por Proyectos - 2021

PROYECTO	EXCEDENTE
Formación	711.969.963,38
Juventud	283.120.350,00
Sociocomunitarios	2.155.945.707,00
HEVS	1.369.544.462,00
Deporte Asociado	497.208.000,29
Escenarios	2.222.719.014,74
Funcionamiento	129.907.547,00
<b>Total</b>	<b>7.370.415.044,41</b>

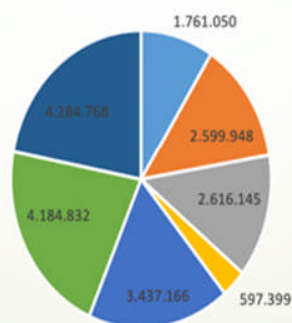


## Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU

### Distribución Excedentes Ppto. 2022

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADCIÓN	PRESUPESTO FINAL
JUVENTUD	1.477.930	283.120	1.761.050
SOCIOCOMUNITARIOS	444.002	2.155.946	2.599.948
HEVS	1.246.600	1.369.544	2.616.145
DEPORTE ASOCIADO	100.191	497.208	597.399
FORMACIÓN	2.725.196	711.970	3.437.166
ESCENARIOS	1.832.205	2.352.627	4.184.832
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.284.768</b>	<b>-</b>	<b>4.284.768</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12.110.893</b>	<b>7.370.415</b>	<b>19.481.308</b>

PRESUPUESTO DEFINITIVO -2022



■ JUVENTUD 
 ■ SOCIOCOMUNITARIOS 
 ■ HEVS 
 ■ DEPORTE ASOCIADO 
 ■ FORMACIÓN 
 ■ ESCENARIOS 
 ■ TOTAL FUNCIONAMIENTO